

Recomendaciones de la Organización Nacional de Extranjeros de Noruega (INLO) para el Examen Periódico Universal (EPU) de 2009 a Noruega

La Organización Nacional de Inmigrantes de Noruega, con su sigla en noruego INLO, es una corporación de organizaciones de extranjeros que reúne distintas organizaciones de inmigrantes en varias provincias de Noruega. Nuestro trabajo es luchar por la igualdad de condiciones entre los extranjeros y los noruegos. La organización también trabaja por alcanzar la paridad entre los distintos grupos de extranjeros. En todos los casos INLO no hace distinción de género, etnicidad, religión, orientación sexual o convencimiento político.

INLO tiene una gran red de contactos a través de todo el reino de Noruega. Por esto sabemos que nuestras recomendaciones vienen de la raíz de la sociedad y de los grupos que puedan ver afectados sus derechos humanos.

INLO tiene el honor de brindar nuestra colaboración para el mejoramiento de la sociedad en que vivimos y ya ha participado en reuniones con otras organizaciones no gubernamentales y representantes del gobierno. INLO agradece la confianza del Departamento de Relaciones Exteriores de Noruega que nos ha llamado a colaborar.

He aquí nuestras recomendaciones acerca de distintos temas:

Matrimonios forzados

El gobierno actual y otros anteriores han tratado este tema en diversos planes. El matrimonio forzado es una práctica muy grave que limita los derechos fundamentales de las personas a elegir libremente su pareja. INLO recomienda que el gobierno haga permanente los proyectos que hasta ahora han recibido apoyo temporal. Al ser la práctica del matrimonio forzado muy larga en la historia, se necesita mucho tiempo para cambiarla.

Derechos de las mujeres extranjeras

INLO registra en su conocimiento y hace saber a CDH que Noruega ha puesto en marcha diversas disposiciones para velar por los derechos de las mujeres extranjeras. Entre otras cosas hacemos saber que se ha implementado un Programa de Introducción a la Sociedad, (Introduksjonsprogram), donde las personas que tienen resultado positivo a su solicitud de asilo/protección y que son radicados por las autoridades en una comuna, pueden participar gratuitamente. Este programa gratuito no incluye a todos los inmigrantes. Principalmente INLO expresa la preocupación acerca de la situación de muchas mujeres extranjeras. Muchas de ellas no tienen forma de prepararse a una reincorporación a la sociedad noruega. Muchas mujeres extranjeras son maltratadas y oprimidas en sus hogares, no tienen posibilidad de ser independientes. El gobierno exige que aprendan noruego para que años después puedan solicitar la nacionalidad. Pero las autoridades no les dan la oportunidad gratuitamente de participar en el Programa de Introducción a la Sociedad (Introduksjonsprogram). INLO recomienda que el Programa de Introducción a la Sociedad, (Introduksjonsprogram) sea extendido a todos los inmigrantes.

Política de asilo

INLO ve con mucha preocupación que la política de asilo en Noruega ha entrado en un espiral negativo. Durante muchos años vivimos incontestablemente en Noruega un desmejoramiento de los derechos de los solicitantes de asilo, que llegan a este país con la esperanza de respeto y seguridad.

INLO hace saber que:

- Noruega ha roto las recomendaciones de ACNUR en varios casos. Por ejemplo al retornar a personas a lugares inseguros o en guerra, por ejemplo: Rusia(solicitantes de asilo de Chechenia) Iran, Irak, Afghanistan, Grecia.
- Un grupo de solicitantes de asilo, llamados MUFere (personer med midlertidig opphold uten rett til familiegjenforeningen) han sido víctimas de un cruel tratamiento por parte de las autoridades noruegas , en todo el período de su solicitud de protección. A los solicitantes de asilo provenientes de territorios kurdos en Irak, se les dio, hace cerca de 10 años una estadia especial: estadía temporaria, sin derecho a reunificación familiar. A este grupo de refugiados se les ha otorgado permiso de trabajo temporario, luego se les ha quitado este permiso, luego se les ha otorgado de nuevo y así en varias oportunidades. Este grupo de refugiados kurdos ha vivido en la intranquilidad y la inseguridad y sus derechos fundamentales han sido y siguen siendo pisoteados. INLO recomienda que se les de permiso de trabajo y residencia en una especie de anmistía para este maltratado grupo de refugiados.
- El derecho a la reunificación familiar ha sido profundamente empeorado. Por ejemplo, se necesita un ingreso de 215.000 NOK por año para poder traer a su cónyuge/familia. Antes del 21.07.08 la exigencia era de NOK 198.400 al año. Para muchos inmigrantes y refugiados esta suma es imposible de obtener en las condiciones del mercado de trabajo que discrimina al extranjero. En esta época de crisis los primeros en ser despedidos son muchas veces los extranjeros, que no han tenido mucho tiempo en su empleo.
- El derecho a la reunificación familiar: se ha introducido un límite de edad para casarse con persona del exterior: 23 años, mientras que en el país la edad legal para casarse a propia voluntad es de 18 años. Esto produce, desde nuestro punto de vista una discriminación dentro de los grupos de ciudadanos.
- Los solicitantes de asilo que son menores de edad se les otorgará, en algunos casos, un permiso de residencia temporario y se les retornará al cumplir los 18 años. Muchos de esos menores de edad provienen de países como Afganistan, Somalia, Irak. INLO denuncia esta disposición de las autoridades noruegas como extremadamente peligrosa para la vida de los menores solicitantes de asilo.
- El uso de traductores/intérpretes en los centros de acogida de solicitantes de asilo, es muy restringido. Las autoridades noruegas mandan a licitación la instalación y el manejo diario de centros de acogida. Los operadores muchas veces, en su afán de ganar más dinero, no contratan traductores. Hay muchas reglas de la sociedad que no son comprendidas Esto pone en peligro los derechos de los solicitantes de asilo.
- La situación de las personas a las que se les ha negado asilo y que están internadas en centros de espera, es en muchos casos deplorable. INLO recomienda una visita al centro ubicado en Lier (Lier ventemottak). Recomendamos además que estas personas puedan vivir en centros comunes



y no internados en esos campos de retorno en condiciones inhumanas.

El idioma materno

Los alumnos que tienen otro idioma materno que el noruego o el samisk (lapón), tienen derecho al aprendizaje del noruego en forma especial, hasta que dominen los conocimientos del noruego que les permitirá seguir un aprendizaje normal en la escuela. Si es necesario, esos alumnos tendrán derecho a su idioma materno o enseñanza en 2 idiomas de las materias escolares. INLO ve con preocupación que el derecho al aprendizaje del idioma materno se ha visto desvanecido. El idioma materno es visto como una herramienta/instrumento para aprender noruego, no se le da al idioma materno un valor en sí mismo. INLO piensa que la política relativa al idioma materno de las autoridades noruegas puede dar lugar a una discriminación. Los menores tienen el derecho, según la Convención de Derechos de los Menores, de mantener su cultura. INLO opina que el idioma materno es parte de la cultura y desea pedir a ACNUR que actúe sobre el gobierno noruego para que reintroduzca la enseñanza del idioma materno como un derecho básico de los menores que tienen otro idioma materno que el noruego o el samisk(lapón).

Con estas recomendaciones se pone INLO al servicio del Comité de los Derechos Humanos y agradece al gobierno de Noruega el gesto de haber sido llamado a dar sus recomendaciones en tan importante proceso que permitirá el mejoramiento de la práctica de los derechos fundamentales del hombre.

Muchas gracias, se despide atentamente:

Ana I. López Taylor

Visepresidente de INLO

Langesund, 27.04.09

Storgt.26

3970 Langesund

Norway

Mobil Tlf.: +4797162988

Home Tlf.: +47 35972163